



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3711/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3711/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Información del número de consultas médicas y casos de hospitalización por las siguientes patologías: Datos estadísticos de personas diagnosticadas y atendidas con Psoriasis clasificados por sexo en los últimos 5 años en: Hospital Médico Quirúrgico, Consultorio de Especialidades, Unidad médica 15 de Septiembre, Unidad Médica Zacamil, unidad Médica San Miguel. Unidad Médica Ilopango, Unidad Médica San Jacinto, Hospital Regional Santa Ana, Hospital Regional Sonsonate, -Datos estadísticos de personas diagnosticadas y atendidas con Artritis Psoriásica en los últimos 5 años en unidad Médica San Miguel y Consultorio de Especialidades clasificadas por sexo.”***; Hace las siguientes valoraciones:

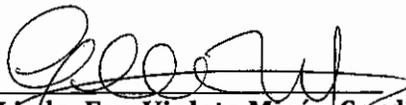
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dicha jefatura remitió archivo en formato Excel, la información referente a número de consultas médicas y casos de hospitalización por psoriasis, de año 2012 a 2016.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Lícta. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS



“Con una Visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202